

3. En tu opinión, ¿los conservadores y liberales tenían diferentes intereses entre sí? ¿Por qué?

Las reformas y las mujeres

La situación de la mujer, antes de la década de los años treinta, era muy diferente a la que conocemos hoy día: las mujeres no podían votar, no tenían autoridad sobre sus riquezas materiales, no podían estudiar carreras profesionales ni aparecerse sin un hombre a un juzgado.

Cuando una mujer se casaba, todos sus bienes pasaban a manos de su marido, ella no tenía autonomía para comprar o vender propiedades, porque legalmente no le pertenecían. Se decía que había democracia porque los presidentes eran elegidos por el voto de los ciudadanos; pero para entonces se entendía por ciudadano a todo varón mayor de veintiún años.

Habían sido varios los intentos por solucionar la situación para devolverle a la mujer su dignidad de persona, con igualdad de derechos y deberes como los que tenían los varones. En esa larga lucha se encontraron mujeres, de todas las condiciones sociales, ya que a todas las afectaba su condición de «menores de edad», a la que estuvieron sometidas durante tantos siglos.



La mujer "empezó" a liberarse de los prejuicios y a salirse de sus moldes sociales.

Recién posesionado el gobierno liberal, el ministro de gobierno, Carlos E. Restrepo, presentó un proyecto de ley para que la mujer casada pudiese disponer de sus tierras. Recordemos que Carlos E. Restrepo había sido presidente en la hegemonía conservadora.

Hubo un acalorado debate para la aprobación de la ley. Mientras que el gobierno argumentaba cosas como: estar contra la ley era «negarle el derecho a trabajar a menos que trabaje en beneficio exclusivo del marido». Ese argumento se refería principalmente a la población obrera femenina, la que ya había aquilatado una tradición de lucha por sus derechos en años anteriores.

Hubo un acalorado debate para la aprobación de la ley. Mientras que el gobierno argumentaba cosas como: estar contra la ley era «negarle el derecho a trabajar a menos que trabaje en beneficio exclusivo del marido». Ese argumento se refería principalmente a la población obrera femenina, la que ya había aquilatado una tradición de lucha por sus derechos en años anteriores.

Además de cumplir con las promesas electorales que le habían dado apoyo popular, al gobierno le interesaba con estas medidas aumentar la mano de obra que pudiese impulsar un proceso de industrialización nacional, y las mujeres, por supuesto eran casi la mitad de la

población. También existían algunos hacendados de acuerdo con la nueva ley, ya que era común que el patrimonio familiar fuera usufructuado por yernos irresponsables que sólo se casaban para hacerse a las propiedades de la mujer.

Los contradictores por su parte, por ejemplo el representante Joaquín Emilio Sierra, afirmaban que esa ley: «era la financiación del adulterio», «llevaría al desquiciamiento de la familia y del propio Estado culto y cristiano, que la moral y la virtud de nuestras mujeres han cultivado».

Decía ese representante, que lo que el gobierno pretendía era imponer un régimen que «rechaza la educación y la ideología esencialmente cristianas del pueblo colombiano, la moral y las costumbres hogareñas de nuestra raza». «el nuevo estatuto afectará gravemente la estabilidad del hogar colombiano porque va directamente contra la unidad conyugal, base y sustentáculo del matrimonio católico».

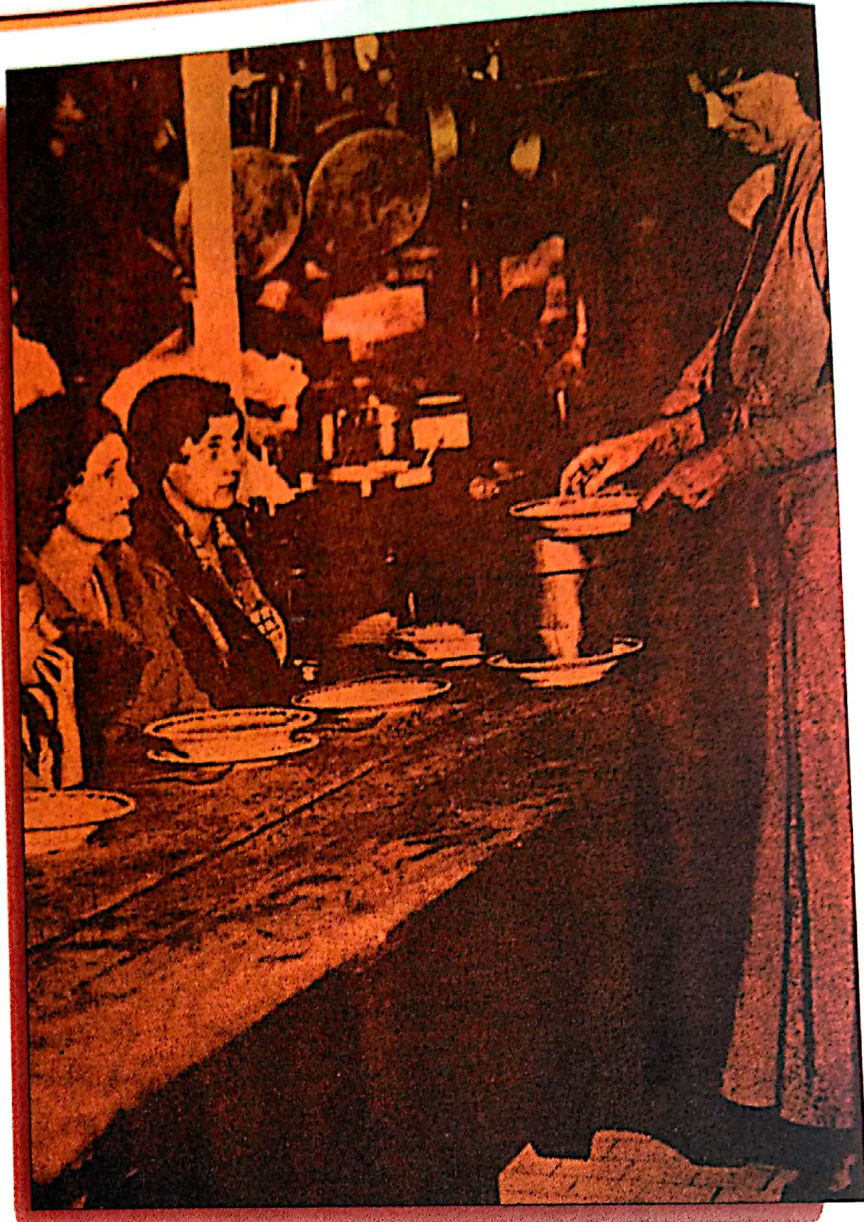
4. Analiza el tipo de razones que justificaban el rechazo de las reformas en beneficio de las mujeres: machismo, moralismo, prejuicios sociales, sexismo, religión, etc.

5. Diseña una propaganda para televisión que compare estos prejuicios con los que existen actualmente.

La presión femenina

Hubo expresiones de mujeres que con exaltación impulsaron por varios medios la aprobación de la ley. Los periódicos de la época registraban cómo entre las barras del congreso aparecían mujeres que con banderas en mano presionaban a los congresistas para que aprobaran la propuesta gubernamental.

Al congreso llegaron extensas notas de apoyo a la reforma, de un grupo de mujeres bogotanas, en las que se adjuntaban más de cien firmas, de Manizales y de Neiva. En esta última pedían que se hiciesen reformas de mayor altura y profundidad: «en vez de una reforma fragmentaria y aislada, una integral y completa que



El cambio de mentalidad se dio frente a la vida laboral.

limpie nuestra legislación de todo aquello que menoscabe la dignidad de la mujer y que lesione nuestros intereses y nuestros derechos de solteras, casadas y madres».

La ley 28 de 1932, ¿triunfo o frustración femenina?

La ley que por fin se pudo aprobar no daba igualdad de derechos a las mujeres, tampoco les daba el carácter de ciudadanas, ni les abría completamente el acceso a la educación. Tan sólo decía que *los bienes de los cónyuges, adquiridos antes del matrimonio, eran propiedad individual, y que cada cónyuge debía responder por sus deudas. La mujer podía comparecer libremente a juicio, sin necesidad de ser tutelada por algún hombre.* Tal era la situación de las mujeres, que para otorgarles esos lógicos derechos, fueron necesarias arduas discusiones y presiones de todo género.

6. Describe qué aspectos de la vida cotidiana de pareja modificaba esta ley.
7. Evalúa el avance logrado con esta ley y su vigencia en la actualidad.

Continúan las reformas y las oposiciones, educación para las mujeres.

Habían sido las mujeres, como es natural, un elemento activo y de suma trascendencia en el desarrollo de la historia nacional, pero sólo desde este periodo se desenvuelve una lucha por conseguir los derechos que de por sí les pertenecían y que la legalidad les había negado.

En el campo educativo, en 1932, por decreto presidencial, se legisló que las mujeres estudiarían primaria y secundaria en las mismas condiciones que los varones, y al año siguiente se autorizó que ingresaran a las universidades. Once años después de determinada esta norma, ya había en el país 17 mujeres profesionales.



En 1936, cuando se reformó la constitución, y en ella se consagraron muchos derechos a varios sectores de la población mantenidos invisibles en la Constitución de 1886, las mujeres recibieron la aprobación para desempeñar cargos públicos. Defensores y contradictores, continuaron en un debate cada vez más acalorado que, como veremos más adelante, también involucraba otros aspectos de las reformas de 1936, en la administración de López Pumarejo.

La movilización para obtener el voto continuó y, tanto entre los defensores de la iniciativa, como entre sus detractores, había indistintamente liberales y conservadores.

Los diferentes gobiernos que siguieron, bajo las presiones de uno y otro lado, presentaron varias propuestas para reconocer el voto a las mujeres. Para 1945, les otorgó su ciudadanía, lo que les dio una mayor movilidad jurídica a nivel nacional; sin embargo, la elección y el derecho a ser elegido aún eran exclusivos de los varones.

8. ¿Qué problemas veían los contradictores de la reforma, en que la mujer fuera ciudadana de verdad? ¿Qué piensas de ello?

9. El artículo que encuentras a continuación corresponde a los argumentos presentados por la Unión Femenina de Colombia, al Congreso de la República, exigiendo en 1944 el voto para la mujer. Léelo atentamente y realiza las actividades que aparecen luego.

«1º. Porque la ideología femenina en Colombia ha evolucionado sustancialmente(...)

2º. Porque ya otros países latinoamericanos han implantado con éxito los derechos políticos de la mujer.

3º. Porque, por el decoro de Colombia que es un país democrático, no es posible que la Constitución continúe ostentando un artículo por medio del cual se excluye de la ciudadanía a la mitad de la población.

4º. Porque la mujer colombiana ha demostrado su aptitud para desempeñar(...) todos los cargos que se le han confiado.

5º. Porque el carácter de ciudadanía que se le asigna influirá para que su trabajo sea justamente valorado.

6º. Porque habiendo arrojado el censo de 1938 un total de 2'069.000 mujeres activas en el país, es decir, una cifra igual a la de los hombres activos, que hoy debe estar considerablemente aumentada, es equitativo que se le otorgue la carta de ciudadanía.

7º. Porque contribuye con su trabajo al erario y la riqueza nacional.

8º. Porque si paga tributos al Estado, debe participar en el manejo y vigilancia de los mismos, lo cual sólo se conseguirá con base en su carta de ciudadanía.

9º. Porque es apenas justo que la mujer colombiana aspire a constituirse en ciudadana de su país cuando a los hombres extranjeros nacionalizados sí se les reconoce esta calidad(...).»

Agitación Femenina N°3, diciembre de 1944. Citado por Magdala Velázquez Toro, en «La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres», en Las Mujeres en la Historia de Colombia.

- a. ¿Por qué, según el texto, afectaría a la democracia el hecho de que las mujeres no tuvieran derechos civiles?
- b. ¿Qué argumentos crees que habría en contra de esa proposición?
- c. ¿Tú qué opinas?
- d. Un pensador francés decía que una mujer que no es libre, solamente puede tener hijos esclavos. ¿Qué piensas de ello?



Reflexiona, con la ayuda del siguiente documento, sobre cuál es el tipo de feminismo que logra acercar a los sexos y promueve valores como la comunicación y el diálogo y cuál es el feminismo que aleja al género de una verdadera convivencia.

«No hay razón lógica que pueda justificar la exclusión con que se golpea a la mujer desde el punto de vista político (...) hay dos clases de feminismo: el de separación que lanza a la guerra y destruye la armonía de los sexos, ése no es el que defendemos (...) De él podría decirse con un célebre humorista, que lo practican los hombres que no tienen otro atractivo(...) Pero hay también un feminismo de unión que concilia los derechos y deberes de la mujer con los derechos y deberes del hombre; que reclama una participación igualmente respetada a un mismo bien, a una misma verdad, a una misma esperanza, a una misma moral, a una misma libertad(...)»

Diego Montaña Cuéllar,

citado por Magdala Velázquez Toro, *ídem*.

- a. Escribe un artículo que apoye al autor del primer texto y otro que apoye al autor del segundo texto.
- b. Escribe un artículo refutando al autor del primer texto y otro refutando al del segundo.
- c. Imagina un diálogo entre una madre y una hija, cerca de 1945. La hija es ya profesional y la madre casi ni sale de su casa. El diálogo gira en torno a las reformas que hemos visto en la jornada.